

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68038 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 428/2015, referente al concursado D. ANTONIO QUESADA ESTANGUI, DNI 51.620.009M, por auto de fecha 14/11/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083221-1